

DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN EN POBLACIONES VULNERABLES

DEVELOPMENT OF CAPABILITIES AND ETHICS
OF RESEARCH WITH VULNERABLE PEOPLE

Judith Pérez-Castro^a y Ana Hirsch Adler^b

Fechas de recepción y aceptación: 9 de enero de 2017, 5 de mayo de 2017

Resumen: En este trabajo, planteamos algunas ideas sobre el desarrollo de capacidades para articularlas con la ética de la investigación científica. Con respecto a la primera, presentamos algunos elementos sobre el desarrollo humano, tales como la necesidad de evaluarlo sobre la base de las necesidades y las capacidades que tienen los individuos para poder transformar su vida, así como el papel central que tiene la educación para el desarrollo de dichas capacidades. En la segunda parte, retomamos el enfoque de la investigación intercultural y de la ética de la investigación científica, para discutir algunos de los principios y reglas que deben considerar los investigadores cuando sus sujetos de estudio son individuos y comunidades en situación de vulnerabilidad. Asimismo, señalamos la importancia de analizar los riesgos y beneficios de la investigación, no solo en términos de la producción de conocimientos, sino de las consecuencias que se pueden generar, a corto o largo plazo, para las personas y los colectivos. En las consideraciones finales, damos cuenta del importante papel de la educación y de la investigación científica para lograr aminorar la desigualdad social.

^a Investigadora a tiempo completo en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) - Universidad Nacional Autónoma de México.

Correspondencia: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. Avenida Universidad, 3000. 04510 Ciudad de México. México.

E-mails: jcperez@unam.mx

^b Investigadora a tiempo completo en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) - Universidad Nacional Autónoma de México.



Palabras clave: capacidades, vulnerabilidad, ética de la investigación.

Abstract: In this paper, we intend to relate two fields of study: the capability approach and the ethics of research. Regarding the first one, we discuss some ideas about human development, especially, the importance of considering the individuals' needs and capabilities in order to change people's life, as well as, the central role that education has for the development of those capabilities. In the second part, based on the perspectives of the cross-cultural research and the ethics of scientific research, we present some of the principles and norms that researchers should consider when their subjects of study are vulnerable people or communities. We also highlight the necessity of assessing the potential risks and benefits that research may have, not only concerning knowledge production, but also in terms of the consequences for individuals and communities, in the short or long run. At the end, we point out the role that education and scientific research have to reduce social inequality.

Keywords: capabilities, vulnerability, research ethics.

1. INTRODUCCIÓN

En este artículo, presentamos algunas ideas básicas de dos corrientes de interpretación sobre el desarrollo humano: la adquisición de capacidades, desde Amartya Sen y Martha Nussbaum, y la ética de la investigación científica, especialmente aquella que se vincula con poblaciones vulnerables. El objetivo es la búsqueda de articulación entre estas dos propuestas, que consideramos tienen varios aspectos en común y que contribuyen a una mejor comprensión de la calidad de vida de las personas y de las comunidades.

El punto central para ambas es el respeto por la dignidad humana y el logro de la libertad. Desde una perspectiva ética, lo que se pretende es que la investigación genere beneficios para los sujetos involucrados. Es decir, no se trata únicamente de obtener información, sino de que se produzcan aprendizajes útiles, tales como las habilidades de lectoescritura, la participación política, el respeto a la cultura, el ejercicio de sus derechos, el conocimiento de su propio contexto y el equilibrio entre su forma de vida y la sustentabilidad del medio ambiente.

Uno de los mecanismos más importantes para ello es la educación, que tiene impactos distintos, dependiendo de los diferentes niveles escolares, así como de las poblaciones a las que va dirigida. Por ejemplo, la educación básica promueve aprendizajes como la expresión oral y escrita, la solución de problemas, los valores y las actitudes. La educación superior favorece la movilidad social, la productividad, la adquisición de conocimientos y habilidades para el mercado laboral, y la construcción de redes sociales.



Este trabajo proviene de dos proyectos de investigación que se llevan a cabo en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde se trabaja de manera especial la temática sobre poblaciones vulnerables y la formación de profesores e investigadores en el nivel superior.

2. LAS CAPACIDADES COMO EJE DEL DESARROLLO HUMANO

2.1. *Algunos elementos sobre el desarrollo humano*

El desarrollo humano es un tema que, desde hace varias décadas, ha ocupado un lugar central en la discusión política y académica. En sus inicios, hacia mediados del siglo XX, se abordaba desde una perspectiva economicista, es decir, la noción de desarrollo estaba fuertemente vinculada con el crecimiento económico, los avances tecnológicos y el progreso individual (Becerra y Pino, 2005).

Sin embargo, esta idea comienza a ser cuestionada como resultado de los problemas de desempleo, crisis financieras, conflictos políticos y exclusión social, a los que se enfrentaron varios países del orbe durante la década de los ochenta. Así, poco a poco, van surgiendo voces que señalan la necesidad de impulsar otro tipo de desarrollo, en el que se tomen en cuenta las necesidades humanas. Desde esta perspectiva, el crecimiento económico es una condición necesaria pero insuficiente para alcanzar el bienestar (Torres y Allepuz, 2009), por lo que se propone incluir otros indicadores, además de los relacionados con el crecimiento económico, como la educación, la nutrición y la salud de las personas, la distribución equitativa de los bienes, el progreso técnico endógeno y la investigación e innovación tecnológica (Ranis y Stewart, 2002). Fundamentalmente, se hace énfasis en que se deben impulsar las capacidades de los individuos.

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el desarrollo debe ser “de las personas”, que significa brindarles salud, nutrición, educación y bienestar social; “por las personas”, que conlleva su participación activa en la discusión de los asuntos que les afectan o preocupan, y “para las personas”, que supone el reconocimiento de la diversidad de sus necesidades y la ampliación de sus oportunidades (PNUD, 1995).

Igualmente, retomando las ideas de Amartya Sen, se plantea que el desarrollo humano conlleva dos grandes aspectos: la generación de capacidades y el uso que las personas hacen de tales capacidades (PNUD, 1990). Para ello, el PNUD establece dos grandes dimensiones: la primera es la creación de condiciones adecuadas, que incluye cuatro componentes: 1) la seguridad de las personas y el respeto a los derechos humanos, 2) la participación en la vida política y comunitaria, 3) la búsqueda de la igualdad y la justicia



social y 4) la sostenibilidad ambiental; la segunda es el mejoramiento de las capacidades humanas, que abarca tres componentes: 1) el conocimiento, 2) el logro de un nivel de vida digno y 3) la posibilidad de tener una vida larga y saludable (PNUD, 2015).

La adquisición de capacidades también supone la transformación de las personas, las organizaciones y las sociedades a partir de cuatro principios: la equidad, la productividad, la sustentabilidad y el empoderamiento. En especial, este último ocupa un lugar preponderante en la propuesta del PNUD. A nivel de las personas y las comunidades, el empoderamiento apunta hacia la independencia económica y la toma de conciencia que conduzcan al fortalecimiento de las capacidades de decisión, la definición de metas y prioridades, la movilización de los recursos, la organización autónoma y la construcción de redes de apoyo (PNUD, 2008). Finalmente, a nivel de las instituciones, el empoderamiento tiene que ver con el desarrollo de instancias eficientes, inclusivas, transparentes, descentralizadas y autónomas, es decir, con instituciones que favorezcan la calidad de vida de los individuos y coadyuven al fortalecimiento democrático de los países (PNUD, 2008).

2.2. Las capacidades para el logro de la libertad y el respeto a la dignidad humana

El enfoque de las capacidades de Amartya Sen ha abierto otras posibilidades para entender el desarrollo. Esta propuesta ha sido utilizada tanto por los organismos internacionales, como el PNUD, como por teóricos e investigadores interesados en el tema de la equidad, la justicia social, la dignidad y las oportunidades de crecimiento para las personas.

El autor parte de la idea de que las capacidades de un individuo solo pueden valorarse en la medida en que contribuyen a su libertad para realizarse. Las capacidades son “[...] un conjunto de vectores de funcionamiento que reflejan la libertad del individuo para llevar un tipo de vida u otro” (Sen, 1995: 54). A diferencia de los bienes, recursos o ingresos cuya valoración depende de su eficiencia para alcanzar otras cosas, las capacidades permiten ver las múltiples formas en que las personas pueden enriquecer o empobrecer su vida.

Tres conceptos fundamentales para entender la cuestión de las capacidades son los funcionamientos, las habilitaciones y las realizaciones. Los funcionamientos son estados y acciones que permiten que las personas consigan un determinado nivel de bienestar. Las habilitaciones constituyen el acervo de bienes y recursos que realmente pueden ser utilizados por los sujetos y se dividen en: básicas, que aluden a los recursos que son generados por el trabajo propio, y de intercambio, que comprenden aquellos que se adquieren mediante otras actividades (Sen, 2000). Finalmente, las realizaciones tienen que



ver con la posibilidad de concretar los objetivos que nos proponemos y la libertad para alcanzarlos (Sen, 1995). De hecho, lo central para este enfoque no es la consecución de determinados objetivos, sino la libertad real que tienen los individuos para elegir entre distintos estados de cosas.

De este modo, resulta poco provechoso diseñar políticas públicas homogéneas para promover el desarrollo, toda vez que los sujetos entienden su situación en formas muy complejas y le otorgan distintos significados a sus propias capacidades, funcionamientos y realizaciones. Así, aunque dos personas estuvieran en una situación de vulnerabilidad similar, cada una podría tener necesidades muy diversas, un repertorio particular de recursos y posibilidades diferenciadas para utilizarlos.

En esta misma línea están los trabajos de Martha Nussbaum, aunque en ellos se hacen críticas muy puntuales a la teoría seniana. Para esta autora, resulta éticamente imposible eludir el tema de las capacidades funcionales centrales, ya que en el mundo existen muchas personas que no tienen las condiciones mínimas para llevar una vida digna (Nussbaum, 2007). De este modo, cualquier teoría que intente explicar el orden social debería ofrecer las bases para establecer principios de bienestar mínimos, es decir, no se puede hablar de capacidades en abstracto.

Si para Sen lo primordial es el logro de la libertad para elegir diferentes formas de vida posibles, para Nussbaum lo fundamental es la dignidad de las personas. Este es el único fin que podría tener cualquier repertorio de capacidades, porque no se trata de construir un inventario inamovible de bienes, derechos o aspiraciones, sino de plantear metas generales que sirvan como punto de partida para el bienestar humano y la justicia social, pero que se pueden adaptar con base en las necesidades de cada sociedad.

La lista de capacidades humanas básicas incluye: la vida, la salud física, la integridad física, los sentidos, la imaginación y el pensamiento, las emociones, la razón práctica, la afiliación, la relación con otras especies, la capacidad para jugar y el control sobre el entorno (Nussbaum, 2007).

La idea básica es que la relación con cada una de estas capacidades podemos sostener, al imaginar lo que sería una vida desprovista de ella, que no sería una vida acorde con la dignidad humana [...] El enfoque de las capacidades es enteramente universal: la idea es que las capacidades en cuestión son importantes para todos los ciudadanos, en todos los países, y que toda persona debe ser tratada como un fin (Nussbaum, 2007: 90).

Las capacidades humanas básicas son un argumento en contra del relativismo cultural, no obstante, también dejan un espacio para la diversidad y el pluralismo. La propia Nussbaum advierte que el carácter general de su propuesta abre la posibilidad para la revisión y el replanteamiento constante.



2.3. *La educación y el desarrollo de las capacidades*

Entre los diferentes medios que existen para generar capacidades, la educación ha sido uno de los más relevantes. De hecho, uno de los indicadores del índice de desarrollo humano (IDH) del PNUD es el nivel educativo. Asimismo, en la evaluación que se hizo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se señala que entre los problemas más profundos a los que se enfrentan los países pobres están: el hambre, la pobreza, el limitado acceso a los servicios de salud y la baja cobertura de la educación (PNUD, 2005).

Los gobiernos nacionales y los organismos internacionales han puesto especial cuidado en la educación básica, por la función que tiene para la satisfacción de las necesidades de aprendizaje y el desarrollo humano (UNESCO, 1990). Las necesidades básicas de aprendizaje son: la lectura y escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas, los conocimientos teóricos y prácticos, los valores y las actitudes (UNESCO, 1990).

La educación básica, especialmente los doce años de escolaridad que se consideran obligatorios, tiene muchos beneficios en diferentes aspectos de la vida de las personas, como el cuidado de sí mismo, el ejercicio de los derechos, la participación ciudadana y por supuesto la adquisición de conocimientos y habilidades. Sin embargo, el nivel superior es el que produce las mayores tasas de retorno para los individuos, amplía las oportunidades y las posibilidades de movilidad social ascendente, y transforma la estructura productiva de los países (UNESCO, 2013). Adicionalmente, mediante la educación terciaria se pueden promover otras capacidades que impactan tanto en la trayectoria profesional y personal de los sujetos como en los diferentes contextos sociales en los que estos se desenvuelven. Por ejemplo: la disposición para el aprendizaje, el respeto, la dignidad y el reconocimiento, la integridad emocional, las relaciones y redes sociales, y la resiliencia (Walker, 2003).

En particular, en los individuos y comunidades en situación de vulnerabilidad, la educación puede contribuir al desarrollo de capacidades para la estabilidad psicológica, como la autonomía, la empatía y la autoestima; el logro de habilidades sociales, como la participación cívico-social, el manejo de conflictos y el establecimiento de redes de ayuda; así como el aprendizaje de habilidades de autogestión, como el establecimiento de metas, el manejo del tiempo, el uso de los recursos y la capacidad de organización (Getzel, 2008; Muñoz y de Pedro, 2005).

Finalmente, queremos señalar que la relación entre la educación y las capacidades no es lineal, ni se da de manera automática, por el contrario, es necesario que a la par de la expansión de las oportunidades educativas se desarrollen políticas públicas que mejoren el nivel de vida de los individuos, contribuyan a cerrar la brecha entre los más y menos favorecidos y transformen el sistema de distribución de los bienes sociales. En



suma, como señala Nussbaum (2007), crear sociedades justas para que las personas sean tratadas con respeto y en condiciones de igualdad con los demás.

3. LA ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y COMUNIDADES

3.1. *El enfoque de la investigación intercultural*

A partir de la segunda mitad del siglo XX, los diferentes campos de conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico han experimentado un rápido crecimiento que, a su vez, ha transformado los diferentes ámbitos de la vida social. Sin embargo, los beneficios no siempre se han distribuido equitativamente, por el contrario, todavía existen enormes diferencias entre los más y los menos favorecidos en materia de oportunidades, libertades y derechos.

En este artículo, retomamos la propuesta de investigación intercultural de Pranee Liamputtong (2010), cuyo principal interés es la protección de las personas vulnerables en los procesos de investigación y en todas las áreas de conocimiento. Aquí se incluye tanto a la población vulnerada de las naciones que fueron colonizadas durante siglos, como a la de los países occidentales y de mayor desarrollo que, en muchos casos, aún cuentan con grupos étnicos y minoritarios que no disfrutaban del mismo nivel de bienestar que los considerados ciudadanos y mayorías. Se trata, de acuerdo con la autora, de indígenas, inmigrantes, refugiados, minorías étnicas, aborígenes, grupos culturales y personas y grupos en extrema pobreza.

Como hemos señalado, no todas las consecuencias de dichos procesos han cambiado en nuestros días, pues aún existen muchas desigualdades en términos de empleo, educación, salud, condiciones de vida y oportunidades. Es en este rubro en donde la propuesta de Amartya Sen sobre las capacidades se vuelve significativa, pues busca potenciar lo que las personas hacen o pueden hacer para cambiar su situación desfavorable. Se trata, pues, de que la investigación mejore la vida y el bienestar de las personas.

Aunque, en menor grado, se ha reflexionado acerca de que los procesos de investigación fueron y en cierta medida aún son una forma oculta de explotación de las personas, sociedades y grupos marginados a lo largo de los años, se ha descubierto el maltrato de los sujetos a la investigación, en las que no se tomaron en cuenta las consecuencias que se podían producir, así como el riesgo de hacer más vulnerables a los que ya lo eran.

La investigación intercultural tiene características significativas, como son: ser sensible culturalmente, considerar enfoques empáticos que tengan en cuenta los temas y problemas relevantes para las personas que son investigadas, valorar la diversidad, el hecho de que las comunidades deben recibir beneficios de los procesos y resultados de



las investigaciones, la necesidad de conocer el contexto social y cultural, el uso de metodologías cualitativas, la flexibilidad en el diseño y, especialmente, la relevancia de la ética profesional y de la ética de la investigación científica, que respete la integridad cultural de los participantes. La responsabilidad ética es indispensable en todas las investigaciones, pero lo es más cuando se trata de personas explotadas, marginadas y vulnerables (Liamputtong, 2010).

La aproximación cualitativa se sustenta en las experiencias de los sujetos y en la interpretación que ellos mismos otorgan a dichas experiencias. También se basa en el respeto y el diálogo entre los investigadores y los sujetos que se estudian, así como en la consulta con la comunidad, el trabajo colaborativo y participativo. Para ello, se pueden emplear diversas estrategias metodológicas, como: entrevistas, grupos de discusión, historias de vida, biografías y narrativas, observación participante y periodismo reflexivo, entre otros (Liamputtong, 2010).

Igualmente, en todos los procesos de investigación se ha incorporado el consentimiento informado como una medida de control relevante. Sin embargo, cumplir con esa regulación en la investigación intercultural encuentra fuertes dificultades. Un ejemplo es cuando se trabaja con población vulnerable: los investigadores pueden encontrarse con personas en extrema pobreza, que probablemente no sepan leer y escribir, y que por su situación de explotación suelen desconfiar de las investigaciones y de los investigadores. En otros casos, el consentimiento informado puede resultar insuficiente, como ocurre con las mujeres de países musulmanes, en los que el consentimiento debe darlo el marido, el padre o los hermanos.

3.2. *La protección de los sujetos de acuerdo con la ética de la investigación científica*

En esta corriente, que se centra principalmente en las ciencias biomédicas, un tema fundamental es la necesidad de proteger los derechos y el bienestar de los individuos, sin comprometer la validez científica y social de la investigación (Shamoo y Resnik, 2009). Los investigadores deben siempre sopesar los riesgos con respecto a los beneficios, que podrían resultar de sus estudios o intervenciones.

Al igual que la investigación intercultural, el consentimiento informado y la confidencialidad son aspectos significativos. Los autores consideran que los sujetos vulnerables, que difícilmente podrán dar su consentimiento informado, son aquellos que no cuentan con la capacidad para tomar decisiones y los que carecen de habilidad para promover sus propios intereses.

Shamoo y Resnik (2009) retoman el tema de la investigación internacional, que se vincula directamente con la explotación y la injusticia y, coinciden con Liamputtong,



sobre el largo periodo de colonización que sufrieron numerosos países durante siglos y sus terribles consecuencias. Igualmente, estos autores relatan la historia de la relación inequitativa entre los países desarrollados y los que no lo son, que dieron lugar a la esclavitud, la dominación militar, económica y cultural, las prácticas de comercio injustas, el asesinato y el robo. Ambas corrientes –la de la investigación intercultural y la de la investigación científica– confluyen también en los temas del racismo y en la destrucción que se hizo de algunas culturas.

3.3. *Graves conductas generadas por el mal uso de la investigación*

El mayor avance en el descubrimiento, toma de conciencia y regulación acerca de las consecuencias dañinas derivadas del mal uso de la investigación científica con respecto a los seres humanos se produjo a partir de las ciencias médicas, al finalizar la Segunda Guerra Mundial. La enorme importancia de la regulación de los procesos y resultados influyó para que las demás áreas de conocimiento revisaran esta problemática y adoptaran diversas resoluciones.

Un documento fundamental es el *Código de Ética Médica de Núremberg*. Fue publicado el 20 de agosto de 1947, después de los juicios de Núremberg, que constituye la base de la ética basada en principios y consta de diez puntos. El primero es el que ha sido más trabajado y trata acerca del consentimiento informado:

Es absolutamente esencial el consentimiento voluntario del sujeto humano. Esto quiere decir que la persona afectada deberá tener capacidad legal para consentir; deberá estar en situación tal que pueda ejercer plena libertad de elección, sin impedimento alguno de fuerza, fraude, engaño, intimidación, promesa o cualquier otra forma de coacción o amenaza; y deberá tener información y conocimiento suficientes de los elementos del correspondiente experimento, de modo que pueda entender lo que decide. Este último elemento exige que, antes de aceptar una respuesta afirmativa por parte de un sujeto experimental, el investigador tiene que haberle dado a conocer la naturaleza, duración y propósito del experimento; los métodos y medios conforme a los que se llevará a cabo; los inconvenientes y riesgos que razonablemente pueden esperarse; y los efectos que para su salud o personalidad podrían derivarse de su participación en el experimento. El deber y la responsabilidad de evaluar la calidad del consentimiento corren de la cuenta de todos y cada uno de los individuos que inician o dirigen el experimento o que colaboran en él. Es un deber y una responsabilidad personal que no puede ser impunemente delegado en otro (Bioeticaweb, 2014).

Aun después de la promulgación del código, se llevaron a cabo investigaciones en varios países que produjeron enormes daños a los sujetos de investigación, lo que dio



lugar a regulaciones cada vez más estrictas de las investigaciones que involucran a seres humanos (Halse, 2011).

Además del Código de Núremberg, está la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, que integra una serie de recomendaciones. Otra de las iniciativas que sigue siendo una referencia indispensable es el Reporte Belmont del 18 de abril de 1979 (Bioeticaweb, 2014), creado por el Departamento de Salud, Educación y Bienestar de Estados Unidos, titulado “Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación”, que establecieron tres principios éticos fundamentales: 1) Respeto a las personas, 2) Beneficencia, que se refiere a maximizar los beneficios para el proyecto de investigación mientras se minimizan los riesgos para los sujetos de la investigación, y 3) Justicia, que se vincula principalmente con el adecuado uso de los recursos.

Finalmente, en 1991, los principios del Reporte Belmont se extendieron a un conjunto uniforme de regulaciones llamadas *Federal Policy for the Protection of Human Subjects or Common Rule*, que reglamentó la conducta de la investigación en Estados Unidos, Australia, Canadá y otras naciones.

4. CONSIDERACIONES FINALES

El papel de la educación y de la investigación científica es fundamental para que las personas y comunidades vulnerables adquieran y fortalezcan su autonomía, mejoren sus habilidades sociales y desarrollen estrategias de autogestión, dado que se trata de poblaciones migrantes, indígenas, aborígenes, con discapacidad, en situación de pobreza, desplazados por conflictos bélicos, guerras y desastres naturales y, en general, grupos excluidos de sus derechos.

Como consecuencia del maltrato de las personas durante el nazismo, se elaboraron al final de la Segunda Guerra Mundial diversos documentos con el fin de prevenir las situaciones de abuso y para la protección de los individuos y comunidades involucrados –voluntaria e involuntariamente– en los procesos de investigación. En dichos documentos, que aún se siguen produciendo en nuestros días, se plasman principios, reglas y valores elaborados como marcos de referencia. Una de las más importantes como obligación ética es el “consentimiento informado”. Este procedimiento tiene, con respecto a las poblaciones vulnerables, severos problemas, pues muchos de los sujetos no saben leer o escribir, no tienen autonomía en sus decisiones, o bien no necesariamente comprenden los riesgos y beneficios que la investigación puede provocar.

La investigación debería beneficiar a las personas y enriquecer sus vidas, pero si se lleva a cabo sin este carácter ético, en lugar de producir beneficios lo que hace es promover el empobrecimiento e incrementar los niveles y las condiciones de vulnerabilidad.



El desarrollo de capacidades es esencial para el reconocimiento de la dignidad humana, y tal como señala Nussbaum (2007) siempre debemos ver al otro como igual, es decir, como un fin y no como un medio.

La investigación debe siempre buscar el mejor equilibrio entre los riesgos que corren las personas y los beneficios que pueden lograr. Esto es muy importante en la ética de la investigación y, por ello, es necesario formar a los investigadores y a los participantes para que entre todos se establezcan metas comunes.

En este tipo de propuestas, el valor más importante es el respeto a la dignidad de las personas, hecho en el que coinciden los diversos autores aquí tratados. Otras cuestiones relevantes son el principio de No Maleficencia (en la medida de lo posible no hacer daño) y la regla de confidencialidad, con el fin de proteger a las personas involucradas.

Los investigadores deben conocer las capacidades reales de las personas que son sujetos de estudio, para que ellos puedan decidir sobre su propia vida y, más particularmente, sobre su participación en el proceso de investigación. En las poblaciones vulnerables, esto puede resultar bastante complejo porque usualmente las personas no tienen suficientes elementos para percatarse de su situación individual y social. Por eso, como señala Liamputtong (2010), es muy importante el conocimiento del contexto, tanto por parte de los investigadores como de las poblaciones vulnerables.

5. BIBLIOGRAFÍA

- BECERRA, F. y PINO, J. (2005) “Evolución del concepto de desarrollo e implicaciones en el ámbito territorial: experiencias desde Cuba” en *Economía, Sociedad y Territorio*, V (17): 85-119.
- BIOETICAWEB (2014) “Código de Núremberg 1947” en *Proyecto de Bioética en la Red*. <<http://www.bioeticaweb.com/casdigo-de-nuremberg/>> (consulta 4 de agosto de 2016)
- BIOETICAWEB (2014) “Reporte Belmont 1979” en *Proyecto de Bioética en la Red*. <<http://www.bioeticaweb.com/el-informe-belmont-principios-y-guassas-acticas-para-la-protecciasn-de-los-sujetos-humanos-de-investigaciasn-18-abril-1979/>> (consulta 4 de agosto de 2016).
- GETZEL, E. (2008) “Addressing the persistence and retention of students with disabilities in higher education: Incorporating key strategies and supports on campus” en *Exceptionality: A special education journal*, 16 (4): 207-219.
- HALSE, C. (2011) “Confessions of an Ethics Committee Chair”, en *Ethics and Education*, 6 (3): 239-251.



- LIAMPUTTONG, P. (2010) *Performing Qualitative Cross-Cultural Research*. United Kingdom, University Press Cambridge.
- MUÑOZ, V. y DE PEDRO, F. (2005) “Educar para la resiliencia. Un cambio de mirada en la prevención de situaciones de riesgo social” en *Revista complutense de educación*, 16 (1): 107-124.
- NUSSBAUM, M. (2007) *Las fronteras de la justicia*. Barcelona, Paidós.
- PNUD (1990) *Desarrollo Humano. Informe 1990*. Bogotá, Tercer Mundo - PNUD.
- PNUD (1995) *Desarrollo Humano. Informe 1995*. Bogotá, Tercer Mundo - PNUD.
- PNUD (2005) *Invirtiendo en el desarrollo: Un plan práctico para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Nueva York, PNUD.
- PNUD (2008) *El fomento de la capacidad: Empoderamiento de las personas y las instituciones*. Nueva York, PNUD
- PNUD (2015) *Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Trabajo al servicio del desarrollo humano*. Nueva York, PNUD.
- RANIS, G. y STEWQRT, F. (2002) “Crecimiento económico y desarrollo humano en América Latina” en *Revista de la CEPAL*, (78): 7-24.
- SEN, A. (1995) *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid, Alianza.
- SEN, A. (2000) *Desarrollo y libertad*. Barcelona, Planeta.
- SHAMOO, A. y RESNIK, D. (2009) *Responsible Conduct of Research* [2nd edition]. New York, Oxford University Press.
- TORRES, T. y ALLEPUZ, R. (2009) “El desarrollo humano: perfiles y perspectivas futuras” en *Estudios de Economía Aplicada*, 27 (2): 545-562.
- UNESCO (1990) *Declaración mundial sobre educación para todos y Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje*. Jomtien, Tailandia, UNESCO.
- UNESCO (2013) *Situación educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos 2015*. Santiago de Chile, OREALC-UNESCO.
- UNIVERSIDAD DE CHILE - CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS SOBRE BIOÉTICA (2013) *Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (1964)*. <<http://www.uchile.cl/portal/investigacion>> (consultado el 2 de febrero de 2013).
- WALKER, M. (2003) “Framing Social Justice in Education: What Does the ‘Capabilities’ Approach Offer?”, en *British Journal of Educational Studies*, 51 (2):168-187.

